

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0000001



**REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
PROTECCION MONITOREO SEPRON CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3, COPIAS)

m.n.

Escritura No.4955

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día DIECINUEVE. (19) de NOVIEMBRE del año dos mil ocho, ante mí,
Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón;
comparece, el señor JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO, en
su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía
SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPRON CIA. LTDA.,
conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud
de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a
este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados
de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de
conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es
el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la
siguiente reforma de estatutos de la compañía **SEGURIDAD PROTECCION
MONITOREO SEPRON CIA. LTDA. COMPARECIENTE.-** Comparece a la
celebración de la presente escritura el señor Jorge Francisco Orellana Barzallo,

en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPRON CIA. LTDA.**, conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- **SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPRON CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de marzo de dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto del mismo año. La junta general y extraordinaria de socios de la compañía celebrada el diez de noviembre de dos mil ocho, resolvió reformar los estatutos de la compañía y autorizó al Gerente para que eleve a escritura pública dicha reforma de estatutos y realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal.

CLAUSULA SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, Gerente de **SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPRON CIA. LTDA.**, dando cumplimiento a lo resuelto por la junta general y extraordinaria de socios celebrada el diez de noviembre de dos mil ocho, declara reformado el estatuto social en los términos que constan en la parte pertinente de la referida acta, que dice lo siguiente:

ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPRON CIA. LTDA. En Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil ocho, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPRON CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Amazonas N veinte (20) – cuarenta (40) y dieciocho (18) de Septiembre, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía y deciden



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000002

constituirse en junta general y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Orellana Barzallo Jorge Francisco	6.960	\$ 6.960	69.60%
Orellana Barzallo Marcia Cecilia	1.000	\$ 1.000	10%
Orellana Barzallo Jorge Francisco en representación del señor Orellana Barzallo Saúl Octavio	1.000	\$ 1.000	10%
Orellana Mogrovejo José Valeriano	1.000	\$ 1.000	10%
TOTAL	9.960	\$ 9.960	99.60%

Constatada la presencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA, actúa la señora Oliva Alexandra Cola Ñacata como presidenta de la misma y como secretario el señor Jorge Francisco Orellana Barzallo. De esta forma la presidenta, la señora Oliva Alexandra Cola Ñacata, declara instalada la junta, y la secretaría procede a dar lectura al único punto del orden del día: PUNTO ÚNICO.- Resolver sobre la reforma de estatutos, en especial el objeto social de la compañía. Se procede a tratar el único punto del día. Toma la palabra el señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, quien manifiesta que es necesaria una reforma de estatuto, particularmente en cuanto se refiere el objeto social. En virtud de lo expuesto, la junta general y extraordinaria, resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos en los siguientes términos: Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPRON CIA. LTDA., se dedicará a la actividad complementaria de vigilancia – seguridad, a la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito,

custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a más de las actividades señaladas, solamente se podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al objeto social. Aprobado por unanimidad el único punto del orden del día y la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la junta general y extraordinaria de socios resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía, para que proceda a obtener la escritura pública y a realizar todos los trámites respectivos a fin de obtener su plena validez, y, surtan plenos efectos. Finalizado el propósito de ésta junta, la Presidenta de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la junta a las once (11h00) horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificación. Se levanta la sesión de junta general y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidenta y Secretario. La Presidenta de la junta general y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 11:30 horas (firmado) Jorge Francisco Orellana Barzallo, Socio-Secretario, Gerente; (firmado) Oliva Alexandra Cola Ñacata, Presidenta; (firmado) María Cecilia Orellana Barzallo Socia; (firmado) Saúl Octavio Orellana Barzallo Socio representado por el señor Jorge Francisco Orellana Barzallo; (firmado) José Valeriano Orellana Mogrovejo socio. TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente como representante legal de la compañía SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEprom CIA. LTDA., declara bajo juramento que no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, ni se encuentra incluida en la nómina de contratistas. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0000003

MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Jaramillo Guarderas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil ochocientos setenta y dos (6872). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) SR. JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO

c.c.

170668769-7

EQUATORIANA ***** V3343V224E
CASADO OLIVA A COLA RACATA
SUPERIOR LIC.CC.SOC.Y POLIT
JOSE ORELLANA
EMERITA BARZALLO
QUITO 28/09/2007

REN 2572511
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
POLICIA NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170668766-7
ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
22 MAYO 1962
001-1 0091 00181 M
AZUAY/ SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1962

Jorge Francisco
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



146-0217
NÚMERO

1706687637
CÉDULA

ORELLANA BARZALLO JORGE FRANCISCO

PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Jorge Francisco
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





SEprom CIA. LTDA.

Quito, 07 de Enero del 2008

Señor Licenciado
JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO
 Presente.-

De mi consideración:

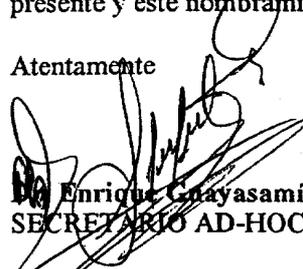
Por medio del presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SEGURIDAD, PROTECCION, MONITOREO, SEprom CIA. LTDA.** lo designó a Usted con esta misma fecha para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la mencionada Compañía. Sus atribuciones constan de la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón de fecha 21 de Marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Agosto del 2003.

Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Este nombramiento tendrá validez de **DOS AÑOS**, y se prorrogarán sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

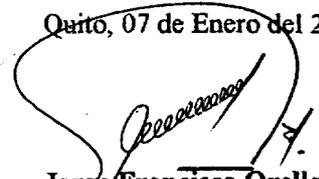
Particular que llevo a su conocimiento a fin de que Usted se digne dar aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente

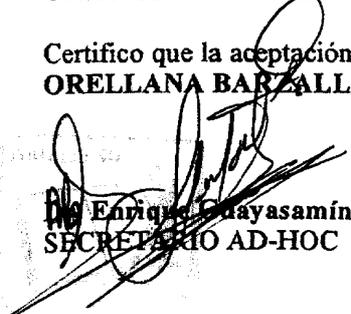

Enrique Guayasamín G.
 SECRETARIO AD-HOC

Por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO, SEprom CIA. LTDA.**

Quito, 07 de Enero del 2008


Jorge Francisco Orellana Barzallo
 C.I. 170668763-7

Certifico que la aceptación del cargo de **GERENTE** por parte del señor **JORGE FRANCISCO ORELLANA BARZALLO**, fue hecho en mi presencia.


Enrique Guayasamín G.
 SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **707** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **21 ENE. 2008**
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, **19-1-08**

Oswaldo Mejía Espinosa
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARENTESIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO
SEPROM CIA. LTDA.**

En Quito, a los diez días del mes de noviembre del 2008, a las diez horas, en el domicilio de la compañía SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPROM CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Amazonas N 20 - 40 y 18 de Septiembre, edificio Almeida, cuarto piso, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúne los socios de la compañía, y deciden constituirse en junta general y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Orellana Barzallo Jorge Francisco	6.960	\$ 6.960	69.60%
Orellana Barzallo Marcia Cecilia	1.000	\$ 1.000	10%
Orellana Barzallo Jorge Francisco en representación del señor Orellana Barzallo Saúl Octavio	1.000	\$ 1.000	10%
Orellana Mogrovejo José Valeriano	1.000	\$ 1.000	10%
TOTAL	9.960	\$ 9.960	99.60%

Constatada la presencia de mas del 50% del capital social y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA, actúa la señora Oliva Alexandra Cola Ñacata como presidenta de la misma y como secretario el señor Jorge Francisco Orellana Barzallo.

De esta forma la presidenta, señora Oliva Alexandra Cola Ñacata, declara instalada la junta, y la secretaria procede a dar lectura del único punto del orden día:

PUNTO ÚNICO.- Resolver sobre la reforma de estatutos, en especial el objeto social de la compañía.

Se procede a tratar el único punto del día. Toma la palabra el señor Jorge Francisco Orellana Barzallo, quien manifiesta que es necesaria una reforma del estatuto, particularmente en cuanto se refiere el objeto social. En virtud de lo expuesto, la junta general y extraordinaria, resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos en los siguientes términos: Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO SEPROM CIA. LTDA., se dedicará: A la actividad complementaria de vigilancia – seguridad, a la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión

de señales de alarma. En consecuencia a mas de las actividades señaladas, solamente se podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al objeto social.

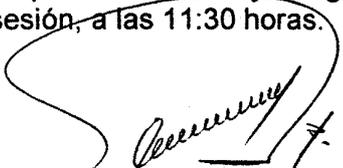
Aprobado por unanimidad el único punto del orden del día y la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la junta general y extraordinaria de socios resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía, para que proceda a obtener la escritura pública y a realizar todos los trámites respectivos a fin de obtener su plena validez, y, surtan plenos efectos.

Finalizado el propósito de ésta Junta, la presidenta de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificación.

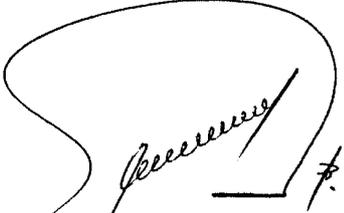
Se levanta la sesión de junta general y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, presidenta y secretario.

La presidenta de la junta general y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.


Jorge Francisco Orellana Barzallo ✓
SECRETARIO
GERENTE
SOCIO


Oliva Alexandra Cola Nacata ✓
PRESIDENTA


Orellana Barzallo Marcia Cecilia ✓
SOCIA


Orellana Barzallo Saúl Octavio ✓
SOCIO Representado por el
señor Jorge Orellana B.


Orellana Mogrovejo José Valeriano ✓
SOCIO

0000006

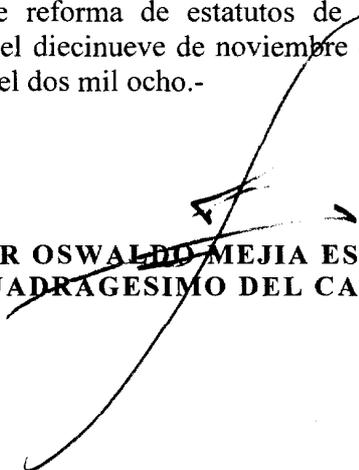
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil ocho.

~~DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA~~
~~NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO~~



0000007

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.I.J.005300 de fecha 12 de Diciembre 2008, dictada por Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, se resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía SEGURIDAD PROTECCION, MONITOREO, SEprom CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura.- Tome nota al margen de la escritura matriz de reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría, el diecinueve de noviembre de dos mil ocho.- Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil ocho.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Escritura de Notaría de Oswaldo Mejia Espinosa





Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

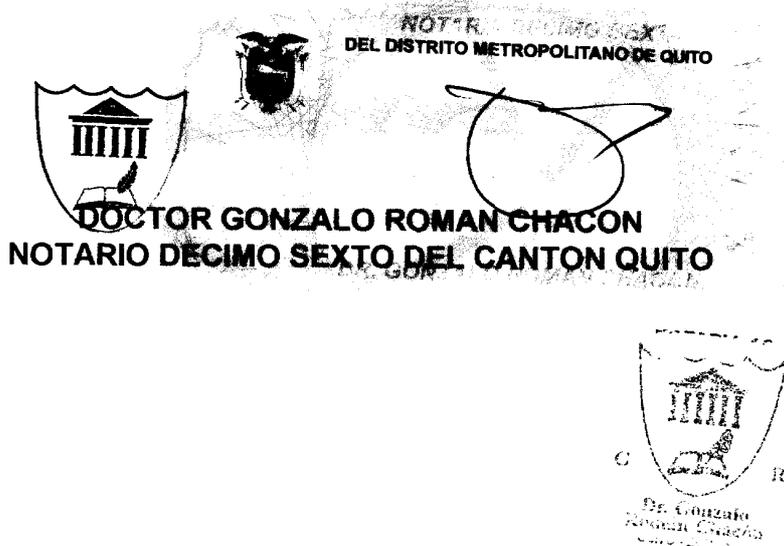
Quito - Ecuador

0000008

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PROTECCION MONITOREO; SEprom CIA LTDA." Otorgado por CESAR ANIBAL FIERRO ORTIZ; BOLIVAR HERNAN JIMENEZ GONZALEZ; Y MARENE FERNANDA CALDERON FIERRO Celebrada ante mi, con fecha veinte y uno de Marzo del año dos mil tres. Tome nota APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante Resolución No 08. Q. IJ. 5300., emitido por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías encargada de Quito. con fecha doce de diciembre dos mil ocho. Quito a, diecinueve de enero del dos mil nueve





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, 12 de diciembre de 2.008, bajo los números: **0490** del Registro Mercantil, Tomo **140** y **0022** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2467** del Registro Mercantil de doce de agosto de dos mil tres, a fs. 2111, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEGURIDAD PROTECCIÓN, MONITOREO, SEprom CÍA. LTDA."**, otorgada el diecinueve de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0317**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006125**.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

